



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. **065-2025-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
Causa Nro. 065-2025-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 01 de abril de 2025, las 12h23.

**VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos:

- a) Correo electrónico recibido el 28 de marzo de 2025, desde la dirección [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com), con el asunto: **"ESCRITO CAUSA 065-2025-TCE"**<sup>1</sup>.
- b) Oficio Nro. CJ-DNDMCSJ-2025-0167-OF de 25 de marzo de 2025, suscrito por el señor Alfredo Mesías Cabezas Ruiz, director nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial del Consejo de la Judicatura<sup>2</sup> recibido el 31 de marzo de 2025.

**ANTECEDENTES**

1. El 27 de marzo de 2025, mediante auto dispuse que en el plazo de un (01) día, el denunciado se pronuncie sobre el contenido del Oficio Nro. CJ-DNDMCSJ-2025-0167-OF<sup>3</sup>.
2. El 28 de marzo de 2025, el denunciado a través de su patrocinador manifestó que *"de acuerdo con la naturaleza de los conocimientos necesarios para la causa que, según el oficio antes señalado correspondería a la especialidad de Informática Forense, área de Criminalística, según el alcance, actividades y competencias (...)"*<sup>4</sup>.

Al respecto, en mi calidad de jueza de instancia considero y dispongo:

**PRIMERO.- DILIGENCIA DE SORTEO DE PERITOS EN EL ÁREA O PROFESIÓN DE  
CRIMINALÍSTICA, ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA FORENSE**

**1.1** En atención a lo expuesto en el escrito de 28 de marzo de 2025, se fija para el **04 de abril de 2025, a las 09h30**, la diligencia de sorteo de peritos acorde al listado

<sup>1</sup> Fs. 172-173.

<sup>2</sup> Oficio contenido en (02) dos fojas, con (08) ocho fojas en calidad de anexos. Véase las fojas 176-185 vuelta.

<sup>3</sup> Fs. 165-165 vuelta.

<sup>4</sup> Fs. 172-173.



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación  
Causa Nro. 065-2025-TCE

remitido por el Consejo de la Judicatura, misma que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, diligencia a la que podrán concurrir las partes procesales de manera presencial.

- 1.2 Previamente la secretaria relatora verificará si, a la fecha del sorteo, se encuentran vigentes las acreditaciones de los profesionales que constan en el listado remitido oportunamente por el Consejo de la Judicatura.
- 1.3 En la diligencia se realizará el sorteo manual, a fin de obtener los nombres y apellidos de los peritos en el área o profesión de "criminalística", especialidad de "informática forense", del cantón Quito de la provincia de Pichincha. Para el efecto, se sortearán tres (03) profesionales acreditados, por lo mismo, en caso de excusa o inasistencia a la posesión, se designará al siguiente perito acorde al orden del sorteo.
- 1.4 De todo lo actuado se dejará constancia en el acta respectiva, luego de lo cual se providenciará el día y hora para su posesión.
- 1.5 La Secretaría General, la Unidad de Tecnología e Informática y la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, estarán a cargo de los aspectos logísticos y técnicos antes, durante y después del desarrollo de la referida diligencia.

## SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

- 2.1 Al denunciante, ingeniero Segundo Leonidas Iza Salazar y sus patrocinadores, en las siguientes direcciones electrónicas: [wandrade@ae-abogados.com](mailto:wandrade@ae-abogados.com), [lenin.sar9@gmail.com](mailto:lenin.sar9@gmail.com) y [erodriguezv@ae-abogados.com](mailto:erodriguezv@ae-abogados.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 119. Córrese traslado del escrito de 28 de marzo de 2025.
- 2.2 Al denunciado, señor Diego Roberto Tello Flores y su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: [aguinaga.carlos@gmail.com](mailto:aguinaga.carlos@gmail.com) y [diego.cornio@gmail.com](mailto:diego.cornio@gmail.com); así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 138.
- 2.3 Al defensor público, doctor Paúl Guerrero, en la dirección electrónica: [pguerrero@defensoria.gob.ec](mailto:pguerrero@defensoria.gob.ec). Córrese traslado del escrito de 28 de marzo de 2025.
- 2.4 Al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: [milton.paredes@tce.gob.ec](mailto:milton.paredes@tce.gob.ec) y [secretaria.general@tce.gob.ec](mailto:secretaria.general@tce.gob.ec).



DESPACHO  
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación  
Causa Nro. 065-2025-TCE

- 2.5 A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: [patricia.maldonado@tce.gob.ec](mailto:patricia.maldonado@tce.gob.ec).
- 2.6 Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: [william.carguaf@tce.gob.ec](mailto:william.carguaf@tce.gob.ec).
- 2.7 Al responsable de la Unidad de Comunicación en las direcciones electrónicas: [comunicacion@tce.gob.ec](mailto:comunicacion@tce.gob.ec) y [jorge.gallegos@tce.gob.ec](mailto:jorge.gallegos@tce.gob.ec).

**TERCERO.- PUBLICACIÓN**

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**CUARTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA**

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 01 de abril de 2025.

  
Abg. Priscila Naranjo Lozada  
Secretaria Relatora



